



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9019/2019 Fecha: 05-12-2019
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019054566, relativo a la **modificación presupuestaria nº 60/2019**, modalidad **GENERACIÓN DE CRÉDITO por nuevos ingresos**, que por importe total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (138.720,00€)**, fue incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, por la cantidad transferida por el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, con destino a constitución de reservas de almacenamiento de agua, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de modificación de crédito en la modalidad de Generación de Crédito por nuevos ingresos, por importe de 138.720,00€, con motivo de la Resolución de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de abril de 2019, por la que se resuelve la entrega al Ayuntamiento del citado importe, cuyo destino será la constitución de reservas de almacenamiento de agua.

2) Consta en el expediente copia de la Resolución de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de abril de 2019, por la que se resuelve:

"...La aprobación de la entrega al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna del importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (138.720€) resultante de la recaudación pendiente de transferir a fecha 31 de MARZO de 2019, de las cantidades requeridas por este OA. como obligación de la entidad promotora de la urbanización en aplicación de las directrices del Plan Hidrológico Insular de Tenerife en materia de almacenamiento, cuyo destino será la constitución de reservas de almacenamiento de agua, para garantizar una capacidad de almacenamiento mínima, en los términos que se establezcan entre el Excmo. Ayuntamiento y la Empresa TEIDAGUA, al gestionar esta última el servicio de distribución de agua potable en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, conforme a los fundamentos de la presente, con el siguiente detalle:

Nombre NIF/CIF	Concepto de Ingreso	Importe Ingresado Fecha Ingreso Liquidación/Autollq.	Aprobación Requerimiento
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO S.A A38850053	Aportación sustitutiva almacenamiento agua	138.720€ 16/02/2019 Liquidación	Resolución 2127/16 de fecha 24 de mayo de 2016 de la Sra. Consejera Directora
		TOTAL RECAUDACIÓN PENDIENTE DE TRANSFERIR 31/03/2019	138.720€

...



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :05/12/2019 11:15:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C8326070FB3C592B2C6AFF13236DEA0EEC508098 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019054566

3) El citado ingreso tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 71000 "Transferencias de capital de Organismos Autónomos de la Entidad Local".

4) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 4 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 60/2019** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por nuevos ingresos, por importe de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (138.720,00€)**, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	16100	6230096	Obras e Infraestructuras – Abastec. Domic. Agua potable – Inver. Nueva maquin. Instalac. y utillaje. AFECTADO	138.720,00
TOTAL				138.720,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
71000	Transferencias de capital de Organismos Autónomos de la Entidad Local		138.720,00
TOTAL			138.720,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :05/12/2019 11:15:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C8326070FB3C592B2C6AFF13236DEA0EEC508098 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019054566
Firmantes:		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	05-12-2019 10:03 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIEN TO 9019/2019. 2019 - LIBR05-12-2019 10:03